



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-31744505-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-31744505-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GEMEPE S.A., solicita la nueva presentación de la Especialidad Medicinal SUCCINILCOLINA GEMEPE / SUCCINILCOLINA CLORURO, Forma farmacéutica y concentración: POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLES, SUCCINILCOLINA CLORURO 100 mg – 500 mg; aprobado por Certificado N° 55.110.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma GEMEPE S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada SUCCINILCOLINA GEMEPE / SUCCINILCOLINA CLORURO, Forma farmacéutica y concentración:

POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLES, SUCCINILCOLINA CLORURO 100 mg – 500 mg; la nueva presentación como se detalla a continuación: Cajas que contienen 50 y 100 frascos ampolla, siendo todas estas presentaciones para Uso Hospitalario Exclusivo (UHE), además de la presentación previamente autorizada de 25 frascos ampolla.

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 55.110, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-31744505-APN-DGA#ANMAT

Jfs